

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u> UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

# MAT.: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## DECRETO ALCALDICIO: Nº 1.257.-

MONTE PATRIA, 31 de Enero de 2017.

# VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

 Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;

El Decreto Alcaldicio Nº 14823, del 09 de Diciembre de2016, que nombra al Administrador Municipal;

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"

- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22.12.2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

# CONSIDERANDO:

- La solicitud de Feriado Legal de fecha 26 de Enero de 2017.

#### DECRETO:

1.- AUTORIZASE Feriado Legal al Sr. Orlando Salas Rojo, C.I.06.906.642-9, Auxiliar Paramédico del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 02 días Hábiles a contar del 30 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Enero de 2017, correspondiente al año 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

JEBC/FCR/pac

### Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.

A L C A L D E

Robinson Lafferte Cortés

(S)